

Morelia Michoacán a 26 de agosto de 2024

Dr. Axayacatl Marín Correa
Titular de la Coordinación Estatal de la O.P.D. IMSS BIENESTAR Michoacán

A'tn C.P. Marisol Valencia Preciado
Jefa de Servicios Administrativos y Financieros
de O.P.D. de IMSS BIENESTAR

Los que suscribimos trabajadores de Base Federal transferidos al IMSS BIENESTAR en fecha de 01 de Julio de 2024, y con fundamento en el boletín informativo fechado con 30 de julio del año en curso firmado por Marco Antonio García Ayala Vicepresidente de la junta de administración del FONAC en el cual hace referencia de la fecha de liquidación del ciclo 35 (fecha limite la primera quincena de agosto) el cual se fundamenta en el artículo 45 del Manual de Lineamientos de Operación del Fondo, solicitamos a usted de manera inmediata realice las gestiones necesarias para que se realice dicha liquidación de manera total y urgente a los suscritos los cuales somos un promedio de 65 trabajadores, de los cuales firmamos los presentes de manera física al realizar esta solicitud.

ATENTAMENTE:

Dr. Josué Feliciano Ruiz Meza
L.E. María Teresa Ramírez Oseguera
Dr. Agustín Rodríguez Hernández
M.D.H. Rosalba Jiménez Castro
L.E. José Antonio Chávez Chávez
L.E. Cristina Guzmán Juárez
C. Feliciano Bazán Herrera
Lic. Guadalupe Anavilt Soto Velázquez
Q.F.B. Luis Enrique González Guerrero
Dr. Gerardo Guzmán Mora





SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

DIRIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
2023-2027

80
ANIVERSARIO
1944 - 2024

POR LA UNIDAD Y FORTALEZA
EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES

Ciudad de México, a 30 de julio de 2024

Boletín Informativo

FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, como integrante de la Junta de Administración del Fondo de Ahorro Capitalizable, informa a las y los compañeros de base, que la liquidación del 35° Ciclo, habiendo concluido el 15 de julio de 2024, deberá ser pagada de conformidad con lo que establece del Art. 45 del Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo, a más tardar en la primera quincena de agosto.

En el 35° Ciclo del FONAC, con las aportaciones del:

- A) TRABAJADOR
- B) GOBIERNO FEDERAL
- C) 25% DE LAS CUOTAS SINDICALES (SOLIDARIAMENTE EN ALICUOTA)
- D) RENDIMIENTOS POR INTERESES GENERADOS

En el Periodo Ordinario, si tu aportación fue de \$8,383.24 M.N. recibirás la cantidad de \$24,068.22 M.N.; si fue de \$8358.24 M.N., recibirás \$23,999.55 M.N. y si fue de \$8,058.24 M.N. recibirás \$23,175.61 M.N.

- Si solo participaste en el Periodo Extraordinario (12 quincenas) con \$4,029.12 M.N. recibirás la cantidad de \$11,212.40 M.N.

E) COMPORTAMIENTO DEL FONAC

- La liquidación de tu cuenta de ahorro llamada FONAC, en esta ocasión resulta tener un incremento en el Periodo Ordinario de más de \$2,016.00 M.N., en comparación con el Ciclo inmediato anterior.

Marco Antonio García Ayala
Vicepresidente de la Junta de Administración del FONAC

